

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Octubre)

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Octubre)

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. Francisco Javier Ugarte y Pagés del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Marcelino de Azcárraga.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Antonio García Alix del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Aguirre de Tejada.

(Gaceta del 1.º de Octubre)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Próxima la época en que deben pasar revista anual los in-

dividuos del Ejército á quienes se refieren los artículos 236, 237 y 238 del reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento;

El REY (Q. D. G.) y en su nombre la REINA Regente, se ha servido disponer que la expresada revista la pasen los mencionados individuos durante los meses de Octubre y Noviembre venidero ante las Autoridades y en la forma que determinan los expresados artículos y siguientes hasta el 247 del referido reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1897.—Azcárraga.—Señor.....

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4109

Don Sebastián Xatruch Qué, Alcalde constitucional de Alcover,

Hago saber: Que el día que haga diez de la publicación de este en el *Boletín oficial*, de once á doce de la mañana, se procederá en estas Casas Consistoriales á la tercera y última subasta (por falta de resultado de las dos anteriores) en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término para el año económico de 1897-98, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendiendo los recargos autorizados, es el de 10.673 pesetas 36 céntimos, cuyas dos terceras partes son 7.115'58 pesetas, por lo que el tipo mínimo para la que se anuncia será el de ésta cantidad.

Que la fianza que habrá de presentarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo; debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por ciento del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 284 del Reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas, el arrendatario, serán los mismos que para la subasta segunda constan en el expediente oportuno.

Que la adjudicación se hará á favor de las proposiciones ó pujas que mejoren el tipo, eligiendo entre éstas la que mejor resultado ofrezca á los intereses del vecindario.

Alcover 6 de Octubre de 1897.—Sebastián Xatruch.

Núm. 4110

Don Sebastián Xatruch Qué, Alcalde constitucional de Alcover,

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios y la primera subasta á venta libre de los consumos de la segunda tarifa autorizados por Real orden de 23 de Agosto último, como arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año económico de 1897-98, de este Municipio, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en unión de los asociados y de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 13 de Enero de 1892, se anuncia una segunda subasta á venta libre para el arriendo de las expresadas especies por el tipo de 5.351'28 pesetas, la cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día que haga diez no festivos, desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, de once á doce de la mañana, por medio de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, admitiéndose posturas por las dos terceras partes, ó sea por la cantidad de 3.567'52 pesetas, y advirtiéndose que el postor deberá depositar previamente en la caja municipal el 2 por 100 del tipo de subasta.

Alcover 5 de Octubre de 1897.—Sebastián Xatruch.

Núm. 4111

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

El proyecto de reparto de consumos de este término para el presente año económico, se hallará expuesto durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos del art. 298 del reglamento de 30 de Agosto de 1896.

Flix 5 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Miquel Pardell.

Núm. 4112

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas

Confeccionados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos y el gremial de los líquidos correspon-

dientes al actual año económico de 1897-98, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir en su caso las reclamaciones que crean procedentes.

Dosaiguas 6 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Juan Cabré.

Núm. 4113

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell

Terminados los repartimientos de consumos y el de líquidos para el presente año económico de 1897-98, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Botarell 5 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Mestres.

Núm. 4114

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Confeccionados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos y líquidos, el de guardas de término, el repartimiento general vecinal y el de arbitrios extraordinarios correspondientes al actual año económico de 1897-98, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente de la inserción al *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Masdenverge 5 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Albiol.

Núm. 4115

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Formado el reparto por concepto de arbitrios extraordinarios de este distrito para el actual ejercicio en virtud de haberse dado cumplimiento al cúmulo de formalidades reglamentarias, estará de manifiesto por ocho días al público en el local de costumbre, para que pueda examinarse y formularse las reclamaciones que se estimen necesarias.

Calafell 5 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Salvador Llansa.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Don Eduardo Salinas Romero, Abogado y Administrador de Bienes y Derechos del Estado de la provincia de Tarragona,

Hago saber: Que en el expediente de investigación que esta Administración instruye acerca de las parcelas de terreno del Estado sobrantes de la carretera de segundo orden de Castellón á Tarragona y que con ella colindan, algunas de las cuales se hallan detentadas por personas cuyos domicilios se ignoran, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado, en providencia de fecha 5 del actual, que se inserte en este periódico, como á continuación se hace, la relación de parcelas de que el Estado se incauta, con objeto de que aquellos que ocupan los terrenos y los colindantes acudan ante esta oficina y formulen las alegaciones que estimen convenientes, y presentando los documentos que juzguen oportunos en vista del resultado que arroja el expediente en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto; en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado se procederá á lo que haya lugar.

Tarragona 6 de Octubre de 1897.—E. Salinas Romero.

Relación de las parcelas

PUNTOS EN QUE RADICAN LAS PARCELAS			LINDEROS	Clase de cultivo	Superficie — Metros cuad. ^s
Término municipal	Kilómetros	Hectóm. ^s			
	445	8	N. y O. carretera y S. y E. viuda de José Senlla.	Inculto.	467
	445	7	Idem.	Idem.	1293
	445	6	Idem.	Idem.	238
	445	4	N., S. y E. tierra de Pascual Valls, O. carretera.	Idem.	328
	444	10	N. Carlos Balaguer, E. Francisco Puig, S. y O. camino antiguo.	Inculto y cultivada.	355
	444	9	N. y S. camino antiguo, E. Francisco Puig y O. carretera.	Inculto.	613
	443	8	N., S., E. y O. viuda de Tomás Granell.	Olivos.	458
	443	7	Idem.	Idem.	467
Tortosa	443	6	N., S., E. y O. Ramón Caballé.	Inculto.	466
	443	5	N. viuda de Ramón Caballé, S. y E. Agustín Monllor, O. carretera.	Idem.	247
	443	3	N. y O. carretera, S. y E. Joaquín Arasa.	Sembradura.	38
	443	2	N. Tomás Matamoros, E. y O. Agustín Llombart, S. camino antiguo.	Algarrobos y olivos.	444
	443	1	N. y O. carretera, S. y E. Agustín Llombart.	Idem id.	195
	442	9	N. y O. carretera, S. Tomás Matamoros, E. José Ferrer.	Viña y olivos.	440
	442	8	N. Tomás Matamoros y carretera, S. y E. el mismo, O. carretera.	Algarrobos y olivos.	450
	442	7	N. y O. carretera, E. Tomás Matamoros, S. harranco de Lledó.	Inculto.	20
	441	5	N. y O. Agustín Balaguer y carretera, E. Antonio Castellá, S. camino antiguo.	Olivos.	73
	441	4	N. y O. camino antiguo, E. José Masllort, O. Agustín Banaglar.	Algarrobos.	462
	441	3	N. y S. camino antiguo, E. Ramón Pausat y O. Agustín Llombart.	Idem y parte inculta.	436
	441	2	N. y S. id. id., E. Joaquín Sit, O. Agustín Llombart.	Inculto.	450
	441	1	N. y S. Agustín Llombart, S. y E. Tomás Arasa.	Viña.	450
	440	10	N. y O. viuda de José Sebastián, S. camino antiguo, E. Tomás Arasa.	Algarrobos é higueras.	450
	440	9	N. y O. viuda de José Sebastián, S. viuda de Francisco Arasa.	Idem, id. é inculto.	432
	440	8	N. y O. Juan Sit, E. camino antiguo, E. Joaquín Arasa.	Inculto.	454
	440	7	N. Julio Arasa, S. y E. Joaquín Arasa, O. carretera.	Idem.	87
	440	5	N. y O. viuda de Francisco Arasa, S. Antonio y Joaquín Arasa, E. carretera.	Algarrobos.	220
Santa Bárbara	440	4	N., S. y O. Francisco Arasa y camino antiguo, E. Agustín Arasa.	Idem, viña y olivos.	444
	440	3	N. y O. Francisco Arasa y S. y E. José Arasa.	Idem, higueras y viña.	454
	440	2	N. Francisco Arasa, S. y E. carretera, O. Francisco Figueres.	Idem id.	346
	409	9	N. camino propietarios, S. y E. carretera, O. Antonio Ferrer.	Idem y viña.	213
	409	8	N., S. y O. José Arasa y carretera, E. camino antiguo.	Sembradura.	425
	409	7	N. camino antiguo, S., E. y O. José Arasa.	Viña.	450
	409	6	N. id. id., S. y O. Juan Espull, E. carretera.	Idem.	450
	409	5	N. camino antiguo, S. y E. carretera, O. Juan Espull.	Inculto.	45
	409	5	N. Joaquín Sit, S. camino, E. carretera y O. Vicenta Sit.	Sembradura.	32
	409	4	N. Juan Espull, S. camino, E. Ramón Pego, O. carretera.	Idem.	443
	409	1	N. camino propietario, S. camino, E. viuda de Ramón Rabasa, O. carretera.	Algarrobos.	444
	409	3	N. Juan Espull, S. camino Masdenverge, E. Ramón Pego, O. carretera.	Viña.	325
	408	10	N. y S. camino, E. Ramón Rabasa, O. Joaquín Gas.	Idem.	459
	408	9	N. y S. camino, E. Juan Codorniu, O. Agustín Fabregat.	Idem.	450
Masdenverge	408	8	N. Joaquín Gas, S. y E. Agustín Martí, O. Agustín Fabregat.	Idem.	450
	408	7	N. y S. camino, E. Antonio Llombart, O. carretera.	Idem.	755
	408	6	N. camino de Amposta, S. camino, E. Agustín Pau, O. carretera.	Idem.	575
	408	5	N. y S. camino, E. Cristóbal Nicolau, O. carretera.	Idem.	450
	408	4	Idem.	Viña y parte inculto.	450
	408	3	N. y O. carretera, S. y E. Cristóbal Nicolau.	Idem, id. id.	344
	407	10	N. y O. viuda de Francisco Avellá, S. camino, E. Cinta Sit.	Viña.	443
	407	9	N. y S. camino, E. Jacinto Sit y José Arasa, O. viuda de Francisco Avellá.	Idem.	450
	407	8	N. y S. camino, E. y O. viuda de Francisco Avellá.	Sembradura.	450
	407	7	N. y O. José Arasa, S. camino, E. Juan Francés.	Viña.	450
	407	6	N. y S. camino, E. Juan Francés y O. José Arasa.	Idem.	450
	407	5	N. y S. id., E. id. id. y O. id. id.	Idem.	450
	407	4	N. y S. id. E. Gabriel Arasa, O. Agustín Martí.	Idem.	450
Godall	407	3	N. camino, S. camino de Godall, E. carretera, O. Agustín Martí.	Idem.	174
	407	1	N. y O. carretera, S. camino, E. Miguel Pago.	Olivos.	373
	406	10	N. camino, S. y E. Miguel Bayo, O. carretera.	Idem.	76
	406	9	N. y E. carretera, S. camino, O. Ramón Gaspar.	Viña.	78
	406	8	N. y S. camino, E. y O. Manuel Gaya.	Sembradura.	450
	406	7	N. y S. camino, E. Ramón Gaspar, O. Manuel Gaya.	Idem.	450
	406	6	N. camino, S. y E. carretera, O. José Murcia.	Inculto.	326
	406	5	N. y E. José Matamoros, S. camino, O. carretera.	Idem.	375
	406	4	N. camino, S. José Matamoros, E. y O. Agustín Martí.	Inculto y cultivado.	407
	406	1	N. y E. carretera, S. y O. Manuel Ocallau.	Inculto.	330
Freginals	405	10	N. camino de Godall y Cristóbal Rios, S., E. O. José María y ca-	Viña y algarrobos, higueras,	734
	405	9	rretera.	pontazgo destruido é inculto)	
	405	8			

PUNTOS EN QUE RADICAN LAS PARCELAS

Término municipal	Kilómetros	Hectóm. ^s	LINDEROS	Clase de cultivo	Superficie Metros cuad. ^s
	404	4	N., E. y O. carretera y Cristóbal Castelló, S. camino.	Viña.	403
	404	3	N. y S. camino, E. y O. Cristóbal Castelló.	Idem.	450
	404	2	N. y S. camino, E. y O. José Franquet.	Idem.	450
	404	4	N. y S. camino y camino de Freginals, E. y O. José Lletí.	Idem.	436
	403	10	N. y S. camino, E. José Sit, O. carretera.	Idem.	396
	403	9	N. y S. camino, E. y O. Domingo Miralles.	Sembradura y olivos.	350
	403	8	N. y S. camino, E. y O. Francisco Fabra.	Viña.	463
	403	7	N. y S. camino, E. herederos de Miguel Fabra, O. Francisco Fava.	Idem.	454
Freginals	403	6	N. y S. camino, E. Cristóbal Rios, O. Agustín Martí.	Idem.	454
	403	5	N. camino, S. y E. carretera, O. Agustín Martí.	Inculto.	468
	403	4	N. carretera y José Bel al S., E. O.	Viña.	381
	402	3	N., S., E. y O. José Bel.	Idem.	450
	402	2	N., S., E. y O. Bautista Romeu.	Idem.	450
	402	1	N., S., E. y O. José Reverté y Vicente Opera.	Idem.	453
	401	10	N., S., E. y O. Serapio Martí.	Idem y olivos.	450
	401	9	N., S., E. y O. Luís Ferrer y Joaquín Romeu.	Viña.	450
Freginals y Uldecona	401	8	N., S., E. y O. Joaquín Barrera y Mauricio Raga.	Sembradura.	450
	401	7	N., S., E. y O. Juan Callenisa y Mauricio Raga.	Idem.	450
	401	6	N. y O. Vicenta Ibarra, S. Agustín Ferrer, E. Joaquín Raga.	Idem.	450
	401	5	N. y S. Joaquín Ferrer, José Roda y Luis Ferrer, E. y O. los mismos.	Idem.	450
	401	4	N., S., E. y O. José Solé y José Gallo.	Viña.	450
	401	3	N., S., E. y O. José Gallo.	Idem.	450
	401	2	N. y S. carretera, E. y O. Pascual Fabra.	Idem.	450
	401	1	N. y O. carretera, E. y S. Manuel Bordes.	Idem.	450
	400	10	N. y O. carretera, S. y E. José Tofol y Manuel Bordes.	Idem.	450
	400	9	N. y O. carretera, S. y E. Vicente Ferrer y José Puvill.	Idem.	450
	400	8	N. y O. carretera, S. y E. Domingo Piñes, Martín Montros y José Vericat.	Idem.	450
	400	7	N. y O. carretera, S. y E. Joaquín Barrera y Domingo.	Idem.	450
	400	6	N. y O. carretera, S. y E. Sebastián Roig, Joaquín Raga y José Gano.	Idem.	450
	400	5	N. y O. carretera, S. y E. Alejandro Pérez.	Idem.	450
	400	4	N. y O. carretera, S. y E. Lucas Sales y Cristóbal Prats.	Idem.	450
	400	3	N. y O. carretera, S. y E. Bautista Felipe y Remigio Raga.	Idem.	450
	400	2	N. y O. carretera, S. y E. Joaquín Fuchol y José Vericat, Pedro Monner y José Raga.	Idem.	450
	400	1	N. y O. carretera, S. y E. José Raga y Lucas Caño.	Idem.	450
	99	10	N. carretera y José Sales, S., E. y O. José Sales.	Idem.	454
	99	9	N., S., E. y O. Agustín Vizcarro y Antonio Carapuig.	Idem.	454
	99	8	N., S., E. y O. Joaquín Carapuig.	Idem.	454
	99	7	N., S., E. y O. Lucas Canalda y Domingo Medradona.	Idem.	450
	99	6	N., S., E. y O. Lucas Canalda.	Idem.	450
	99	5	N. y O. Sebastián Balada, S. y E. Sebastián Bordes.	Idem.	454
	99	4	N. y O. carretera y Manuel Pasalanca y S. y E. el mismo.	Idem.	454
	99	3	N. y O. carretera, S. y E. Lucas Torres.	Viña é inculto.	450
	98	9	N. carretera, S. y E. acequia de los Ventalles, O. Lucas Sales.	Sembradura.	78
	98	8	N., S., E. y O. Lucas Sales y José Romeu.	Idem.	450
	98	7	N., S., E. y O. Lucas Canal y Joaquín Vericat.	Idem.	450
	98	6	N., S., E. y O. Domingo Ferrer y Bautista Garré.	Viña.	454
	98	5	N. y O. carretera, S. y E. José Vericat.	Idem.	99
	98	4	N. y E. José Querol, S. carretera, O. camino.	Idem.	158
	98	3	N., S. y E. José Forosa y Agustín Bord, O. camino.	Idem.	454
	98	2	N., S. y E. Ramón Campos y Agustín Barrera, O. camino.	Idem.	450
	98	1	N. y S. Pascual Pobill, E. y O. camino antiguo.	Viña y sembradura.	454
Uldecona	97	10	N. Pedro Arbré, S. y E. carretera y Pedro Arbré, O. camino antiguo.	Viña.	450
	97	9	N. Francisco Capseta, S. y E. carretera, O. José Querol.	Idem.	325
	97	8	N. José Querol, S. y E. carretera, O. aseojador.	Viña é inculto.	200
	97	7	N., S., E. y O. Bautista Felipe.	Viña.	325
	97	6	N., S., E. y O. id., id.	Idem.	450
	97	5	N., S., E. y O. Domingo Puig.	Idem.	450
	97	4	N., S., E. y O. Bartolomé Ferrer y Agustín Montoliu.	Idem.	430
	97	3	N., S., E. y O. José Gras y Andrés Roig.	Idem.	450
	97	2	N., S., E. y O. Anes Povil.	Idem.	450
	97	1	N., E. y O. Esteve Folqué y Domingo Gran, S. los mismos y carretera.	Idem.	353
	96	10	N. carretera y Juan Gabaldá, S., E. y O. con el último.	Idem.	319
	96	9	N., S., E. y O. Enrique Barberá.	Idem.	450
	96	8	N. y O. Bautista Castell y carretera, E. Bautista Castell, S. camino de la Llacuna.	Idem.	491
	96	7	N., S., E. y O. Juan Gavaldá.	Idem.	328
	96	6	N., S., E. y O. Pedro Sanz.	Idem.	450
	96	5	N., S., E. y O. Pedro Gausats.	Idem.	450
	96	4	N., S., E. y O. José Ilare.	Idem.	450
	96	3	N., E. y O. José Ilare y S. carretera.	Viña y sembradura.	299
	94	3	N. y O. Francisco Arcés, S. y E. carretera.	Inculto.	126
	94	2	Idem.	Idem.	59
	93	10	N. Bautista Rubio y Luis Franquet, S. y E. carretera, O. Luis Franquet.	Regadío.	437
	93	9	N. y O. carretera, E. Andrés Nofre, S. camino de hierro de la Compañía del Norte.	Inculto.	459
	93	8	Idem, id. id.	Idem.	105
	93	6	N. y O. la acequia regadío, S. y E. carretera.	Idem.	102
	93	5	N. y O. acequia regadío, S. y E. carretera.	Cultivado ó inculto.	315
	93	»	N., S. y O. carretera y Benito Espuny.	Inculto.	1300
Tortosa .. { Campredó	»	»	N. camino y barranco Capuchinos, S. y O. carretera y E. herederos de Mariano Abarios.	Idem.	45
{ San Lázaro	»	»			

Edicto de primera subasta de fincas

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,
 Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1896 á 1897, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:
 Núm. 3.—Débito 11'30 pesetas.—Salvador Altes Juanpere.—Una tierra partida Font den Guix, 2.060 pesetas.
 Núms. 5 y 3.—Débito 40'18 ptas.—Juan Besora Olivé.—Una tierra partida Foradada, 703 pesetas.
 Débito 8'97 pesetas.—Y una casa calle de la Cañada, sin número; 750 pesetas.
 Núms. 7 y 12.—Débito 15'83 ptas.—Jacinto Borrás Llort.—Una tierra partida Canals, 500 pesetas.
 Débito 7'54 pesetas.—Y una casa calle del Pou, sin número; 250 ptas.
 Núm. 12.—Débito 102'88 pesetas.—Juan Bonet Vendrell.—Una tierra partida Cap del Pon, 900 pesetas.
 Núm. 21.—Débito 31'59 pesetas.—José Llort Favés.—Una tierra partida Aigüeta, 360 pesetas.
 Núms. 29 y 30.—Débito 15'78 ptas.—Antonio Martorell Roig.—Una tierra partida Prat, 540 pesetas.
 Débito 8'44 pesetas.—Y una casa calle de la Iglesia, sin número; 600 pesetas.
 Núm. 39.—Débito 13'16 pesetas.—Francisco Olivé Balaña.—Una tierra partida Solana, 840 pesetas.
 Núm. 46.—Débito 9'06 pesetas.—Esteban Rius Sentis.—Una tierra partida Prades, 231'60 pesetas.
 Núms. 50 y 47.—Débito 51'04 ptas.—Antonio Roig Esteve (a) Abelló.—Una pieza de tierra partida Hort, 1.244 pesetas.
 Débito 8'94 pesetas.—Y una casa calle de la Iglesia, sin número; 750 pesetas.
 Núm. 53.—Débito 6'50 pesetas.—Ramón Roig Inglés.—Una casa calle de la Cañada, sin número; 625 ptas.
 Núm. 56.—Débito 6'33 pesetas.—Antonio Roig Olivé.—Una tierra partida Solanet, 188 pesetas.
 Núm. 61.—Débito 20'42 pesetas.—José Vergés Juanpere.—Una tierra partida Foradada, 262 pesetas.
 Núm. 61.—Débito 5'01 pesetas.—Francisco Abelló Casals.—Una tierra partida Vinarroig, 680 pesetas.
 Núm. 69.—Débito 8'40 pesetas.—Jaime Inglés.—Una tierra partida Vinarroig, 362'80 pesetas.
 Núm. 72.—Débito 7'09 pesetas.—José Camafort Rius H.ºs.—Una tierra partida Plans, 294 pesetas.
 Núm. 76.—Débito 6'69 pesetas.—Pablo Dalmau Vendrell.—Una tierra partida Vinarroig, 220 pesetas.
 Núm. 81.—Débito 6'03 pesetas.—José Febré Miquel.—Una tierra partida Vinarroig, 156 pesetas.
 Núm. 83.—Débito 5'53 pesetas.—José Fort Caballé.—Una tierra partida Coll de Capafons, 81'20 pesetas.
 Núm. 84.—Débito 11'87 pesetas.—Miguel Fort Ferré.—Una tierra partida Plans de Capafons, 428 pesetas.
 Núm. 85.—Débito 25'98 pesetas.—José Inglés Ramón.—Una tierra partida Vinarroig, 843 pesetas.
 Núm. 86.—Débito 8'09 pesetas.—José Clauradó Fort.—Una tierra partida Coll, 280 pesetas.
 Núm. 87.—Débito 16'76 pesetas.—María Teresa Mariné Salvat.—Una tierra partida Solanes, 583'60 pesetas.

Núm. 89.—Débito 7'32 pesetas.—Francisco Masip Ferré.—Una tierra partida Vinarroig, 288 pesetas.
 Núm. 93.—Débito 5'53 pesetas.—Salvador Olivé Moragues.—Una tierra partida Vinarroig, 86 pesetas.
 Núm. 95.—Débito 19'60 pesetas.—Juan Pamies Rabascall.—Una tierra partida Plá de Musara, 555'60 pesetas.
 Núm. 96.—Débito 12'44 pesetas.—H.ºs de Juan Pedro.—Una tierra partida Vinarroig, 320 pesetas.
 Núm. 98.—Débito 5'77 pesetas.—Ramón Pocerull Gots.—Una tierra partida Coll de Capafons, 43'60 pesetas.
 Núm. 99.—Débito 5'01 pesetas.—Francisco Pocerull Mariné.—Una tierra partida Estret de Palau, 21'20 pesetas.
 Núm. 100.—Débito 7'18 pesetas.—Francisco Pocerull Voltó.—Una tierra partida Serra Plana, 72 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 20 del actual, á las tres de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
 - 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.
 - 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.
 - 4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 - 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.
- Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Febró 5 de Octubre de 1897.—Domingo Lamata.

Núm. 4118

Edicto de primera subasta de fincas

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública, del pueblo de Capafons,
 Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución rústica y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1894-95, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:
 Débito 107'50 pesetas.—José Ferré Besora.—Una pieza de tierra partida Tarrascona, 4 085 pesetas.
 Débito 107'50 pesetas.—José Balaña Pocerull.—Una pieza de tierra partida Illa, 120 pesetas.
 Débito 107'50 pesetas.—José Llort Pocerull.—Una pieza de tierra partida Horta, 980 pesetas.
 Débito 107'50 pesetas.—José Fort

Besora.—Una casa calle Mayor, número. 3; 575 pesetas.
 Débito 107'50 pesetas.—Juan Besora Solé.—Una pieza de tierra partida Mayet, 340 pesetas.
 Débito 107'50 pesetas.—Pedro Vendrell Corts.—Una casa calle Plaza Vieja, núm. 30; 625 pesetas.
 Débito 107'50 pesetas.—Tomás Balaña Boltó.—Una casa calle Mayor, núm. 55; 700 pesetas.
 Débito 107'50 pesetas.—José Pocerull Vilalta.—Una casa calle Plaza Vieja, núm. 9; 700 pesetas.
 Débito 107'50 pesetas.—Pedro Llort Serralta.—Una casa calle Mayor, número 5; 700 pesetas.
 Débito 107'50 pesetas.—Joaquín Vendrell Besora.—Una casa calle Mayor, sin número, 575 pesetas.
 Débito 107'50 pesetas.—Antonio Besora Solé.—Una casa calle Plaza Vieja, sin número, 575 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 21 del actual, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
 - 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.
 - 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
 - 4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 - 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la responsabilidad personal ordenada por el señor Delegado de Hacienda, contra el Ayuntamiento y Junta pericial por no haber dado certificación de fincas en tiempo oportuno que respondieran de los débitos por rústica y urbana del año 1894-95.
- Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Capafons 6 de Octubre de 1897.—Domingo Lamata.

Núm. 4119

Don Agustín Monner Mauricio, Alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa, provincia de Tarragona,
 Hago saber: Que no habiéndose presentado á recoger el pase que le fué expedido por el Jefe de la Caja de recluta de Tarragona el recluta José Roig Carles, núm. 1 del sorteo de este año, como comprendido en el art. 31 de la ley, no obstante haber sido citado en forma por medio de edictos insertos en la prensa local (por ignorarse el domicilio de dicho mozo, así como si tiene familia en esta ciudad), de conformidad á lo dispuesto en el art. 145 del reglamento de 20 de Diciembre de 1896, se ha procedido por este Ayuntamiento y en méritos de lo dispuesto por el capítulo XI de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 12 de Agosto de 1896, á la instrucción del oportuno expediente, y como resultado del mismo, el Excmo.

Ayuntamiento le ha declarado prófugo con la condenación al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En su consecuencia se le llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezca ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia; apercibido que de no presentarse será tratado con el rigor de la ley.

Al propio tiempo, y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y á sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del referido prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona. Tortosa 7 de Octubre de 1897.—Agustín Monner

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4120

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente que se expide en méritos del sumario de causa criminal que instruye por delito de amenazas contra Bautista Martorell Anguera (a) Boco, natural y vecino de esta ciudad, soltero, cochero, de treinta y un años y cuyo actual paradero se ignora, cito, llamo y emplazo al apodado Boco, para que dentro del término de diez días, contaderos desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado para responder de los cargos que contra él resultan en dicho sumario; con la prevención de que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo recomiendo y encargo á los individuos de la fuerza de la Guardia civil y á todos los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del Bautista Martorell Anguera (a) Boco, donde quiera que lo hallaren, conduciéndolo á las cárceles de este partido y á mi disposición.

Dado en Reus á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Adolfo Suárez.—Juan Sardá.

Núm. 4121

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa criminal seguida sobre lesiones contra José Subirats Roig, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en el término de Godall, partida de la «Cova», tierra sembradura, de extensión un cuarto de jornal; lindante á Norte José Solá, Sud José Tomás Barberá, Este José Ralda y Oeste Juan Tomás; de valor cincuenta pesetas,..... 50 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día tres del próximo Noviembre y hora de las once de su mañana y en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación, y que para tomar parte en ella deberá consignarse el diez por ciento del valor.

Dado en Tortosa á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.